



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 16 de mayo de 2019, sobre recurso interpuesto por Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí se Puede-Equo), contra el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 8 de mayo de 2019.

Visto el acuerdo de la Junta Electoral Central de 16 de mayo (expte. 293/1036), sobre el recurso interpuesto por la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí se Puede-Equo), contra el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 8 de mayo de 2019, sobre publicidad electoral de la referida formación política por la empresa GLOBAL (Salcai Utinsa, SA), por el que se desestima dicho recurso, esta Junta Electoral toma conocimiento del mismo y acuerda dar traslado a los interesados”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2019.